



Abancay, 08 de Agosto del 2016.

VISTO:

El Informe N° 707-2016/FOC/GPSDEL/MPA de fecha 08 de Agosto del 2016, de la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local, El Informe N° 162-2016/CEDIF/MPA, del Coordinador de Programas Transferidos, CEDIF, el Informe N° 14-2016-CEDIF TAMBURCO- A/S, mediante el cual solicita reconocimiento de Labor Social de personal Voluntaria en Convenio con la ONG – APRODE PERU.

CONSIDERANDO:

Que, conforme prevé el artículo 194-de la Constitución Política del Perú en concordancia con el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala "los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; y el artículo 43° del mismo cuerpo legal establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, entre las competencias y funciones que tienen las municipalidades en materia de servicios sociales locales, está la de difundir y promover los derechos del niño, del adolescente, de la mujer y del adulto mayor.

Que, los Centros de Desarrollo Integral de la Familia - CEDIF, son espacios donde se brindan servicios especializados orientados al fortalecimiento de las Familias, a la Promoción de Relaciones Familiares respetuosas y solidarias y al desarrollo integral de sus miembros, en el que se realizan actividades de integración, capacitación y consejería familiar, estimulación temprana, refuerzo escolar, talleres de habilidades sociales, biohuertos y formación ocupacional.

Que, el Joven Eric Neumann es voluntario del CEDIF Tamburco, quien viene colaborando humanitariamente durante 01 año, de manera incondicional en atención y cuidado de niños, adolescentes y adultos mayores, caracterizándose por su paciencia y generosidad, apoyando en todas las actividades realizadas en el CEDIF.

Que, esta entidad, felicita por su destacada labor y responsabilidad durante un año a tiempo completo en favor de los más necesitados de la Región Apurímac, demostrando ser una persona de alto espíritu de desprendimiento, quien deja huellas que seguir para los jóvenes de hoy.

Que es política de la Municipalidad Provincial de Abancay, reconocer no solamente a las instituciones que participan en el desarrollo de nuestra localidad, sino también que valora, honra y reconoce la labor que realizan las personas que con sus aportes valiosos gravitan en la transformación del país.

Por tanto, de conformidad a las disposiciones legales y consideraciones expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- EXPRESAR, RECONOCIMIENTO Y FELICITACION, a nombre de la Municipalidad Provincial de Abancay, Capital de la Región de Apurímac, cuna de la Heroína Micaela Bastidas a:

**ERIC NEUMANN.
VOLUNTARIO ALEMAN EN CONVENIO CON LA ONG – APRODE PERU.**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

JOSE MANUEL CAMPOS CÉSPEDES
ALCALDE